EXPTE. D- 4774 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Beneplácito al cumplirse el 6 de diciembre de cada año el Día Nacional del Gaucho.

Firma y aclaración
Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Frente de Todos

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

En 1993 se estableció el 6 de diciembre como una fecha para conmemorar la publicación de "El Libro Gaucho Martín Fierro.

El Día Nacional del Gaucho se celebra cada 6 de diciembre desde 1993.

Esta fecha tiene como objetivo conmemorar la publicación de "El Gaucho Martín Fierro".

El 15 de diciembre de 1993, a través de la ley Nº 24303 se oficializó el Día Nacional del Gaucho. El decreto 1096/96, en el marco de esa ley, dispone la creación de una Comisión Nacional del Gaucho, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, para realizar acciones y eventos conducentes a la celebración del "Día Nacional del Gaucho".

José Hernández escribió esta obra literaria en 1872. El texto narra la vida de un gaucho, personajes más representativos del ser nacional.

El autor puso su empeño en defender a los paisanos de las injusticias cometidas contra ellos. Por eso, en conmemoración a esa publicación, cada 6 de diciembre, se celebra el "Día Nacional del gaucho", con el objeto de rescatar y difundir las manifestaciones culturales gauchescas.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

El gaucho el habitante característico de las llanuras y zonas cercanas, identificado por su condición de hábil jinete y por su vínculo con la proliferación de vacunos en la región, así como por las actividades económicas y culturales derivadas de ella, en especial la del consumo de carne y la utilización del cuero".

Firma y aclaración
Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Frente de Todos